

JOSÉ LUIS IGLESIAS RAMOS «SIDRERÍA LA CERBAL»

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 143/04, dimanante de autos número 325/04, a instancia de María Esther González Menéndez, contra José Luis Iglesias Ramos, en cuya ejecución se ha dictado en fecha 7 de julio de 2005, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Luis Iglesias Ramos "«Sidrería La Cerbal»", en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 287,15 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se acuerda S.S.ª ltma. Doy fe.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—39.755.

JOSÉ ARNEDO ARNEDO

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1944/2003 y acumulada 660/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Javier García Requena contra José Arnedo Arnedo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de julio 2005 por la que se declara a la ejecutada José Arnedo Arnedo en situación de insolvencia total por importe 11515,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona 7 de julio de 2005.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—39.922.

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HIJUMAHER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Juan Manuel Hernández, Sociedad Anónima» y de «Hijumaher, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 29 de junio de 2005, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades me-

dante absorción por «Juan Manuel Hernández, Sociedad Anónima» de «Hijumaher, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca, el 24 de junio de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Hijumaher, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Juan Manuel Hernández, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2004, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de «Hijumaher, Sociedad Limitada Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guijuelo, 29 de junio de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de «Juan Manuel Hernández, Sociedad Anónima» y del Consejo de Administración de «Hijumaher, Sociedad Limitada Unipersonal», don Juan Manuel Hernández Julián, don Benigno Hernández Hernández, don Ángel José Hernández Hernández, y don Juan Manuel Hernández Hernández.—39.883. y 3.ª 22-7-2005

LAIMAR FIGUERES, S. L. (Sociedad absorbente)

LAIMAR DENIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Laimar Figueres, Sociedad Limitada» y «Laimar Denia, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2005, en su domicilio social y con carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Laimar Figueres, Sociedad Limitada», de «Laimar Denia, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Figueres, 6 de julio de 2005.—El Administrador de ambas sociedades, Manuel Gómez Pérez.—40.169.

2.ª 22-7-2005

LAPATX ZABORTEGIA, S. A.

Acuerdos de Junta General

La Junta General universal de «Lapatx Zaborteia, S. A.», en sesión celebrada el día 7 de abril de 2005, por unanimidad de sus asistentes acordó:

Primero.—Aprobar las cuentas anuales de la sociedad «Lapatx Zaborteia, S. A.», incluyendo en ellas el Balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2004, Memoria para aprobar el Informe de Gestión y Reparto de Resultados, todos ellos referidos al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobar la disolución de la sociedad «Lapatx Zaborteia, S. A.», en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 28 de enero de 2004.

Tercero.—Aprobar el nombramiento de los siguientes miembros Liquidadores: Don Julián Eizmendi Zinkunegi, don Manuel Unanue Elustondo y don Iñaki Egiguren Sasiain.

Cuarto.—Facultar a los citados Liquidadores para recoger en documento público los citados acuerdos.

Quinto.—Aprobar el Balance final presentado por los Liquidadores.

	Euros
Activo:	
Tesorería	186.313,75
Total Activo	186.313,75
Pasivo:	
Capital social	186.313,75
Total Pasivo	186.313,75

Azpeitia, 9 de junio de 2005.—El Presidente, Julián Eizmendi Zinkunegi.—39.895.

LAS AFORTUNADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria el día 6 de agosto del corriente año 2005, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 horas), en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en La Laguna, Carretera La Cuesta-Taco número 65, y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, 7 de agosto a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio económico del año 2003, así como la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio económico del año 2004, así como la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Someter a la decisión de la Junta el destino de las cuentas de reservas especiales.

Cuarto.—Reducción a cero del capital social, con cargo a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores y simultáneo aumento de capital social en la cifra de 540.000,00 euros, mediante la emisión de 90.000,00 nuevas acciones al portador, de una única clase y serie, de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 4,30 euros por acción, con derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas y previsión de suscripción incompleta. Todo ello a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.